



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL**

**RESOLUCIÓN RECTORAL N°0917-R-2022
Piura, 30 de mayo de 2022**

VISTO

El expediente N°000124-4302-22-6 de fecha 19 de abril de 2022, que remite la Ing. ROSARIO CHUMACERO CORDOVA, Decana (e) de la Facultad de Ingeniería Civil a de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO

Que, con Oficio N°145-2022-D.FIC.-UNP de fecha 12 de abril de 2022, la Decana (e) de la Facultad de Ingeniería Civil a de la Universidad Nacional de Piura, comunica que, el Consejo de Facultad de Ingeniería Civil, realizado el día 01 de abril del 2022, se acordó realizar la Versión XXVI del Programa de Actualización para Titulación Profesional - PATPRO FIC, el cual está dirigido para los alumnos que han ingresado antes del 10 de julio del 2014 a nuestra Facultad, y habiendo designado a los siguientes docentes como miembros del Comité de Gestión:

- Coordinador General : Dr. Carmen Chilón Muñoz
- Coordinador Académico : Dra. Ing. Adela Augusto Vilchez
- Coordinador Administrativo : Dr. Aurelio Mendoza Montenegro

Que, con Informe N°0157-2022-UNP-UP-OCPYPE de fecha 12 de abril de 2022, el Jefe de la Unidad de Presupuesto y la Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto, comunican que, habiendo revisado el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Programa de Actualización Para Titulación Profesional - PATPRO Versión XXVI de la Facultad de Ingeniería Civil, se considera procedente su aprobación, sugiriéndose derivar el expediente a la oficina competente para la emisión de la resolución correspondiente:

PATPRO VERSION - XXVI 2022

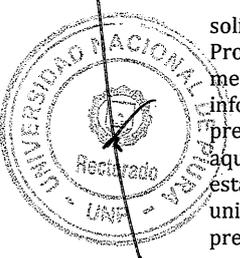
Ingresos Brutos	S/. 152,612.00
Retención UNP 40%	S/. 61,044.80
<u>Retención Facultad 10%</u>	<u>S/. 15,261.80</u>
Ingresos Netos	S/. 76,306.00
Egresos	
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	S/. 54,730.00
2.3 Bienes y Servicios	S/. 21,576.00
<u>Total Egresos</u>	<u>S/. 76,306.00</u>
SALDO A FAVOR (Ingresos Netos - Total Egresos)	S/. 00.00

Que, con Informe N°296-2022-OCAJ-UNP de fecha 13 de abril de 2022, el Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, opina declarar PROCEDENTE lo solicitado por el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional de Piura, concerniente a la Aprobación tanto del Comité de Gestión que lo conforma así como del Presupuesto de Ingreso y Egresos del Programa de Actualización para Titulación Profesional de Ingeniero Civil - PATPRO Versión XXVI - 2022 (dirigido a los alumnos bachilleres que hayan ingresado a la Facultad de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional de Piura antes del 10 de julio de 2014;

Que, con Oficio N°404-VRACAD.-UNP-2022 de fecha 19 de abril de 2022, el Vicerrector Académico (e), solicita la aprobación de conformación del Comité y el Presupuesto del Programa de Actualización para Titulación Profesional de Ingeniería Agrónoma (PATPRO), versión XXVI - 2022 de la Facultad de Ingeniería Civil. Siendo que, mediante Oficio múltiple N°017-201-SUNEDU-02-15 de fecha 31 de agosto de 2021, el Director de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos de SUNEDU, informa que, a partir de la fecha de emisión del presente documento, excepcionalmente se procederá con la inscripción de los Títulos Profesionales otorgados a aquellos egresados que iniciaron antes de la entrada en vigencia de Ley Universitaria, a través de las modalidades establecida en el Artículo N°45.2 de la Ley Universitaria, hasta el 31 de diciembre del 2022. Para tal efecto, las universidades deberán consignar en el campo 29* del padrón de registro la fecha en que la respectiva modalidad se prestó;

Que, la Ley del Procedimiento Administrativo General -Ley N° 27444, señala en el considerando 1.1. del Art. IV del Título Preliminar: "Principio de Legalidad. - Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y el derecho, dentro de las facultades que le están atribuidas y de acuerdo con los fines para los que le fueron conferidos".

Que, el artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el artículo 1 del Decreto Supremo N°004-2019-JUS, en adelante, T.U.O de la Ley N°27444, señala lo siguiente: "17.1 La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción. 17.2 También tienen eficacia anticipada la declaratoria de nulidad y los actos que se dicten en enmienda";





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL**

**RESOLUCIÓN RECTORAL N°0917-R-2022
Piura, 30 de mayo de 2022**

Que, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 – Ley N° 31365, establece en su Art. 4.2 “Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como del jefe de la Oficina de Presupuesto y del jefe de la Oficina de Administración, o los que hagan sus veces, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público”;

Que, en el Art. 45° inciso 2) de la Ley Universitaria-Ley N° 30220, la cual entro en vigencia el día 09 del mes de julio de 2014, dispone lo siguiente: “Para la Obtención del Título Profesional, se requiere del grado de bachiller y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional. Las Universidades acreditadas pueden establecer modalidades adicionales a estas últimas, El Título profesional sólo se puede obtener en la universidad en la cual se haya obtenido el grado de bachiller”.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 175º inciso 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, el señor Rector dentro de sus funciones y atribuciones tiene la de dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - APROBAR, con eficacia anticipada, la Programación Académica y el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Programa de Actualización Para Titulación Profesional – PATPRO Versión XXVI de la Facultad de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional de Piura, cuyos Ingresos Netos ascienden a S/. 76, 306.00 y sus Egresos a S/. 76, 306.00 quedando un saldo a favor de S/. 00.00, los mismos que forman parte de la presente Resolución. Asimismo, el mencionado programa está dirigido a los alumnos ingresantes antes de la dación de la Ley Universitaria – Ley N°30220, es decir, antes del 09 de julio de 2014;

ARTÍCULO 2º. - APROBAR, la conformación del comité de Gestión y Presupuesto del Programa de Actualización Para Titulación Profesional – PATPRO Versión XXVI de la Facultad de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional de Piura, el cual está conformado por:

- Coordinador General : Dr. Carmen Chilón Muñoz
- Coordinador Académico : Dra. Ing. Adela Augusto Vilchez
- Coordinador Administrativo : Dr. Aurelio Mendoza Montenegro

ARTÍCULO 3º.- CARGAR, el egreso que ocasione la presente Resolución a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTÍNEZ, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura.

(Fdo.) Mg. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO, Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

Anexa: Proyecto del Programa de Actualización Para Titulación Profesional – PATPRO Versión XXVI de la Facultad de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional de Piura

c.c: RECTOR, VR.ACAD., DGA, OCAJ , UC, UT, OPPTO, URH, PATPRO-FE,ARCHIVO (2)
10 copias/PCCB



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Dr. Edwin Omar Vences Martínez
RECTOR (e)



Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo
SECRETARIA GENERAL

PRESUPUESTO DE PATPRO - VERSION XXVI (2022)

INGRESOS	N° ALUMNO	COSTO UNITARIO	SUB TOTAL	INGR NETO
INSCRIPCION	35	51.40	1,799.00	
MATRICULA	35	101.80	3,563.00	
PENSION DE ENSEÑANZA	35	4,100.00	143,500.00	
RECARGO: PAGO PENSION ENSEÑANZA EN PARTES	15	250.00	3,750.00	
INGRESO BRUTO			152,612.00	
RETENCION UNP: 40%			61,044.80	
RETENCION FIC: 10%			15,261.20	
TOTAL INGRESO NETO			76,306.00	76,306.00

GASTOS	MONTO MENS.	N° DE MESES	SUB TOTAL	GASTO TOTAL
TOTAL RETRIBUCIONES				54,730.00
2.1.1.5.2.99 COMITÉ DE SUPERVISION				9,100.00
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION	800.00	2	1,600.00	
DECANO	1,500.00	5	7,500.00	
2.1.1.5.2.99 COMITÉ DE GESTION				20,500.00
COORDINADOR GENERAL	1,500.00	5	7,500.00	
COORDINADOR ACADEMICO	1,300.00	5	6,500.00	
COORDINADOR ADMINISTRATIVO	1,300.00	5	6,500.00	
2.1.1.1.2.99 EQUIPO DE APOYO				10,250.00
JEFE ADMINISTRATIVO	700.00	5	3,500.00	
APOYO TECNICO	500.00	5	2,500.00	
TÉCNICO DE SECRETARÍA ACDEMICA	500.00	5	2,500.00	
PERSONAL DE SERVICIO	350.00	5	1,750.00	
2.1.1.5.2.99 PERSONAL DOCENTE:				14,880.00
12 HS. X 85.00 X 4 SEMANAS	4,080.00	2	8,160.00	
12 HS. X 70.00 X 4 SEMANAS	3,360.00	2	6,720.00	
TOTAL BIENES Y SERVICIOS				21,576.00
2.3.1.5.1.1 MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	900	1	900.00	
2.3.1.5.3.1 MATERIALES DE LIMPIEZA	600	1	600.00	
2.3.2.2.4.4 IMPRESIONES				
2.3.2.7.11.99 MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADOS	6,000.00	1	6,000.00	
2.3.2.7.11.99 MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE LABORATORIO	14,076.00	1	14,076.00	
TOTAL EGRESOS				76,306.00

RESUMEN	
TOTAL INGRESO NETO	76,306.00
TOTAL EGRESOS	76,306.00
SUPERAVIT	0.00


 UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
 Facultad de Ingeniería Civil
DECANATO
 Ing. Ing. Rosario Chumacero Córdova
 DECANA (e)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL

PROGRAMA DE ACTUALIZACION PARA TITULACION PROFESIONAL PATPRO

PROYECTO PATPRO VERSION XXVI (26)- 2022

1. PRESENTACIÓN

La Facultad de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional de Piura, ofrece a través del PROGRAMA DE ACTUALIZACION PARA LA OBTENCION DEL TITULACION PROFESIONAL, tiene como propósito ofrecer a los egresados actualizar los conocimientos de su formación profesional, en una modalidad académica para optar el Título de Ingeniero Civil.

2. MARCO LEGAL

El marco legal para su planificación, implementación y operación está constituido por:

- ❖ Ley 23733-Ley Universitaria. Capítulo II, Art. 22 y 23.
- ❖ Estatuto de la UNP. Capítulo XXXIX, Art. 236.
- ❖ Reglamento General de la UNP. Literal b) del Art. 286.
- ❖ Decreto Legislativo N° 739. Art. 01.
- ❖ Resolución Rectoral N° 389-R-98 del 16 de abril de 1998.
- ❖ Reglamento de la UNP de Titulación para Graduados de otras Universidades del País. Resolución de Consejo Universitario 878-CU-96 del 11 de diciembre de 1996.
- ❖ Directiva N° 002-2009-UNP, “DIRECTIVA PARA LA EJECUCIÓN DE OTRAS RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS EN EFECTIVO A FAVOR DEL PERSONAL ACTIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA QUE PARTICIPA EN SUS ACTIVIDADES GENERADORAS DE RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS”, aprobada con Resolución Rectoral N° 0245-R-2009, del 04 de febrero del 2009. La mencionada Directiva establece: Artículo 4° inciso e) Actividades Coyunturales Generadoras de Recursos “Defínase como actividades coyunturales generadoras de recursos aquellas que no se originan a través de los Centros e Institutos Productivos y Programas ya definidos en la presente Directiva y que pueden desarrollarse a través de las facultades. Es el caso de los cursos de extensión, especializaciones, diplomados, seminarios, congresos y otros”

3. COMITÉ DE GESTION,

El PATPRO - Versión XXVI (26) será conducido de acuerdo a la normatividad interna por un comité de gestión designado por el decanato y ratificado por el consejo de facultad (Art,5°) que estará conformado por los siguientes docentes:

- DIRECTOR GENERAL:
- Dr. CARMEN CHILON MUÑOZ.
- DIRECTOR ACADEMICO:
- Dra. ADELA AUGUSTO VILCHEZ
- DIRECTOR ADMINISTRATIVO:
- Dr. AURELIO MENDOZA MUÑOZ



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL
PROGRAMA DE ACTUALIZACION PARA TITULACION PROFESIONAL
PATPRO

4. ESTRUCTURA TEMÁTICA

Los módulos a desarrollar en el PATPRO Versión XXVI (26):

- Módulo I: IC. 1206 TALLER DE TRABAJOS DE INVESTIGACION
- Módulo II: IC 1308 MODULO DE ESTRUCTURAS
- Módulo III: IC 1322 INGENIERIA GEOTECNICA
- Modulo IV: IC 1505 OBRAS HIDRAULICAS

5. DURACIÓN, LUGAR Y HORARIO

DURACION, el programa tendrá una extensión de 16 semanas.

LUGAR Aula virtual en entorno de herramientas como Meet y Classroom, así como excepcionalmente y cumplimiento de los protocolos de bioseguridad podrá desarrollar sesiones en el laboratorio de la Facultad de Ingeniería Civil de requerirse.

HORARIO. El horario del programa será el siguiente (Sesiones sincronas):

- Sábado: 08:00 a.m. a 12.00 m.
04:00 p.m. a 08:00 p.m.
- Domingo: 08: am a 12:00 m

6. REQUISITOS DEL PARTICIPANTE PATPRO

- Ser Bachiller de la Universidad Nacional de Piura
 - Ser Ingresante del año 2014 (antes del 10.03.2014) - (*)
 - Recibo de pago (Voucher) por el monto de inscripción del programa
- (*) Previo informe de secretaria académica.

7. CRONOGRAMA TENTATIVO

1

ITEM	ACTIVIDAD	FECHA
1	Presentación y Aprobación del C.F	18 ABR 22
2	Proceso de Inscripción	25.ABR AL 22 MAY 22
	Examen de Selección	28 MAY 22
	Publicación de alumnos ingresantes	29 MAY 22
4	Matrícula Alumnos Seleccionados	01 AL 24 JUN 2022
5	Inicio del Programa	02-JUL-22
6	I MODULO	02 AL 24 JUL 22
7	II MODULO	06 AL 28 AGO 22
8	III MODULO	03 AL 25 SET 22
9	IV MODULO	08 AL 30 OCT 22
10	Finalización del programa	15 NOV 22



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL
PROGRAMA DE ACTUALIZACION PARA TITULACION PROFESIONAL
PATPRO

8. INVERSION

Inscripción	:	S/ 51.40
Matrícula	:	S/. 101.00
Pensión de enseñanza	:	Contado S/. 4, 100 soles
		Crédito. S/. 03 cuotas de 1,450.00



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL
PROGRAMA DE ACTUALIZACION PARA TITULACION PROFESIONAL
PATPRO

ANEXOS

Formato 01 - solicitud de inscripción

**SOLICITA: INSCRIPCIÓN EN EL
PATPRO - VERSION XXVI**

Señor (a).
Coordinador General del PATPRO XXVI
S.D.

.....identificado (a) con
DNI N°, ex alumno (a) de la Facultad de Ingeniería Civil de la
Universidad Nacional de Piura, ante usted me presento y expongo:

Que siendo ingresante a la Universidad Nacional de Piura el año 2014, en el proceso de
admisión realizado antes del 10 de marzo del 2014

Que, cumpliendo con los requisitos exigidos para participar en el **PROGRAMA DE
ACTUALIZACION PARA LA TITULACION PROFESIONAL**, ofrecido como opción para la
obtención del **TITULO PROFESIONAL DE INGENIERO CIVIL**, solicito a usted, se me
considere como participante de dicho programa.

POR LO EXPUESTO:
Agradeceré mucho acceder a mi solicitud.

Piura ,.....de..... del 2022

.....

Adjunto: (Todos los documentos en orden y en un solo archivo formato PDF)

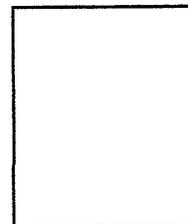
1. Scan de recibo de pago sellado por derecho de inscripción en el programa
2. Scan del Grado de Bachiller (ambos lados) simple
3. Scan DNI
4. Ficha de Inscripción y fotografía - Formato 02
5. DJ de conocimiento de los costos del programa - Formato 03



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL
PROGRAMA DE ACTUALIZACION PARA TITULACION PROFESIONAL
PATPRO

Formato 02 - Ficha de inscripción y fotografía

FICHA DE INSCRIPCIÓN



A. DATOS PERSONALES DEL ALUMNO (indicar con mayúsculas)	
Apellidos	
Nombres	
DNI	
Domicilio	
Celular	
Email	

B. DEL GRADO ACADEMICO	
Universidad	Universidad nacional de Piura
Grado Acad.	Bachiller en Ingeniería Civil
Fecha del diploma	

C. DATOS LABORALES: indicar si labora a la fecha, No laboro () Independiente () Dependiente ()	
Centro de Trabajo	
Dirección	
Cargo / Función	

Piura ,.....de..... del 2022



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL
PROGRAMA DE ACTUALIZACION PARA TITULACION PROFESIONAL
PATPRO

Formato 03 - DJ de conocer los costos del programa PATPRO

DECLARACION JURADA

Yo _____, alumno(a) del PATPRO 2022 de la Facultad de Ingeniería Civil, identificado(a) con DNI N° _____

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Que he sido informado de los costos del Programa en cuanto a inscripción, matrícula y pensión de enseñanza, así como modalidades de pago.

Que he sido informado de las dos modalidades de pago para las pensiones de enseñanza del programa:

Contado S/. 4, 100 soles (Contado)

Crédito. S/. 03 cuotas de 1,450.00

Que es mi petición al momento de solicitar mi inscripción acogerme a la modalidad de pago siguiente:

Contado ()	Fraccionado ()
-------------	-----------------

Así mismo declaro que en caso de incumplimiento de mi compromiso, someterme a las condiciones siguientes:

1. Aceptar el retiro del Programa
2. No tener derecho a reclamo sobre el dinero cancelado
3. No se me extenderá ningún tipo de documento relacionado con el Programa.

Piura, _____ de ____ 2022

Apellidos y Nombre:

DNI N°:



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL**

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0915-R-2022
Piura, 30 de mayo de 2022**

VISTO

El expediente N° 000119-4102-21-7 de fecha 11 octubre de 2021, que remite la Mg. MARGARITA TÁVARA ALVARADO, Decana (e) de la Facultad de Ciencias Sociales y Educación de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO

Que, con Oficio N°001-PATED LXXX-PIURA-FCCSSE-2021 de fecha 27 de setiembre de 2021, el Comité Directivo del Programa de Actualización para Titulación en Educación PATED de la Facultad de Ciencias Sociales y Educación, en atención a la demanda de bachilleres, egresados de la Facultad, quienes solicita la apertura de una nueva versión del Programa de Actualización para la Titulación Profesional en Educación en la sede Piura, el Comité de Gestión ha elaborado el Proyecto de Convocatoria de la versión LXXX, la misma que se desarrollara los sábados y domingos por un periodo de 20 semanas consecutivas, entre los meses de octubre de 2021 y febrero de 2022. Por tal motivo, le solicitamos gestión ante el Consejo de Facultad, la aprobación de la convocatoria antes mencionada y así dar inicio al proceso de inscripción de postulantes. Señalando que las actividades se realizaran de manera sincrónica mediante video conferencia usando plataforma Google Meet y sesiones asincrónicas utilizando el aula virtual Classroom, en atención a las disposiciones internas de la institución en el marco de una situación de emergencia sanitaria;

Que, con Oficio N°458-2021-SA-FCCSSE-UNP de fecha 06 de octubre de 2021, la Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales y Educación, alcanza el acuerdo tomado en sesión ordinaria de Consejo de Facultad N°19, realizado el día 06 de octubre de 2021.

“Aprobar el Proyecto de Convocatoria de la versión LXXX del Programa de Actualización para Titulación en Educación – PATED, sede Piura, que incluye el cronograma de actividades con una duración de 20 semanas que comprende desde el 3 de octubre de 2021 al 12 de febrero de 2022; y el presupuesto de ingresos y gastos”;

Que, con Resolución de Consejo de Facultad N°942-2021-CF-FCCSSE-UNP de fecha 07 de octubre de 2021, se resuelve:
“Artículo 1° - Aprobar, el proyecto de convocatoria de la versión LXXX del Programa de Actualización para Titulación en Educación – PATED, sede Piura, que incluye el cronograma de actividades con una duración de 20 semanas comprendido desde el 27 de setiembre de 2021 al 12 de febrero de 2022; y el presupuesto de ingresos y gastos.
Artículo 2° - Aprobar, el cronograma de actividades cuya duración es de 20 semanas de 27 de setiembre de 2021 al 12 de febrero de 2022.

Artículo 3°. Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de la versión según se detalla:

RESUMEN	
TOTAL DE INGRESOS	S/. 170, 128.00
UNP 40%	68, 051.20
FCCSSE 10%	17, 012.80
Ingresos Netos	S/. 85, 064.00

Que, con Oficio N°489-2021-D-FCCSSE-UNP de fecha 07 de octubre de 2021, la Decana (e) de la Facultad de Ciencias Sociales y Educación, transcribe el acuerdo de Consejo de Facultad, tomado en Sesión Ordinaria N°19 de fecha 06 de octubre de 2021, que a la letra dice:

“Aprobar el Proyecto de Convocatoria de la versión LXXX del Programa de Actualización para Titulación en Educación – PATED, sede Piura, que incluye el cronograma de actividades con una duración de 20 semanas que comprende desde el 3 de octubre de 2021 al 12 de febrero de 2022; y el presupuesto de ingresos y gastos”;

Que, con informe N°0170-2022-UNP-UP-OCYPPE de fecha 16 de mayo de 2022, el Jefe de la Unidad de Presupuesto y la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, comunica que, después de haber revisado el Presupuesto de ingresos y egresos del Programa de Actualización para la Titulación en Educación – PATED versión LXXX de la Facultad de Ciencias Sociales y Educación, se considera procedente su aprobación:

PATPRO VERSIÓN - LXXX 2021

Ingresos Brutos	S/. 170, 128.00
Retención 40% UNP	S/. 68, 051.20
Retención 10% Facultades.	S/. 17, 012.80
Ingresos Netos	S/. 85, 064.00

Egresos	
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	S/. 60, 230.00
2.3 Bienes y servicios	S/. 12, 600.00
2.6 Adquisición de Activos no Financieros	S/. 11, 234.00

Total Egresos S/. 84, 064.00

SALDO A FAVOR

(Ingresos Netos – Total Egresos) S/. 1, 000.00

Que, con Informe N°382-2022-OCAJ-UNP de fecha 19 de mayo de 2022, el Jefe de la oficina Central de Asesoría Jurídica, opina declarar PROCEDENTE lo solicitado por la Decana de la Facultad de Ciencias Sociales y Educación, respecto a la Aprobación de Presupuesto del Programa de Actualización para Titulación Profesional de Licenciado en Educación – PATED versión LXXX; cuya duración es de veinte (20) semanas las cuales comprenden desde el 03/oct/2021 hasta el 12 de febrero de 2022 y dirigido a los Bachilleres que hayan ingresado a la Facultad de Ciencias Sociales y Educación de la Universidad Nacional de Piura antes de la entrada en vigencia de la Ley Universitaria – Ley N°30220;



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL**

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0915-R-2022
Piura, 30 de mayo de 2022**

Que, con Oficio N°427-VR.ACAD.-UNP-2022 de fecha 26 mayo de 2022, el Vicerrector Académico (e), solicita la Aprobación de Presupuesto PATED Versión LXXX Facultad de Ciencias Sociales y Educación. Siendo que, mediante Oficio múltiple N°017-201-SUNEDU-02-15 de fecha 31 de agosto de 2021, el Director de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos de SUNEDU, informa que, a partir de la fecha de emisión del presente documento, excepcionalmente se procederá con la inscripción de los Títulos Profesionales otorgados a aquellos egresados que iniciaron antes de la entrada en vigencia de Ley Universitaria, a través de las modalidades establecida en el Artículo N°45.2 de la Ley Universitaria, hasta el 31 de diciembre del 2022. Para tal efecto, las universidades deberán consignar en el campo 29* del padrón de registro la fecha en que la respectiva modalidad se prestó;

Que, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 – Ley N° 31365, establece en su Art. 4.2 “Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como del jefe de la Oficina de Presupuesto y del jefe de la Oficina de Administración, o los que hagan sus veces, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público”;

Que, el artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el artículo 1 del Decreto Supremo N°004-2019-JUS, en adelante, T.U.O de la Ley N°27444, señala lo siguiente: “17.1 La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción. 17.2 También tienen eficacia anticipada la declaratoria de nulidad y los actos que se dicten en enmienda”;

Que, el artículo 175º, inciso 3) El Rector es el representante legal de la Universidad y ejerce el gobierno de la misma siendo sus funciones las siguientes: Dirigir la actividad académica de la Universidad y gestión administrativa, económica y financiera;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. -APROBAR, con eficacia anticipada, el Proyecto y Presupuesto del Programa de Actualización para Titulación en Educación PATED de la Facultad de Ciencias Sociales y Educación de la Universidad Nacional de Piura, Versión LXXX - 2022, aprobado en Consejo de Facultad N°942-2021-CF-FCCSSE-UNP, de fecha 07 de octubre de 2021; Asimismo, está dirigido para aquellos egresados que iniciaron antes de la entrada en vigencia de la Ley Universitaria, hasta el 31 de diciembre de 2022.

ARTÍCULO 2º. - APROBAR, el Cronograma de Actividades y el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Programa de Actualización para Titulación en Educación PATED de la Facultad de Ciencias Sociales y Educación la Universidad Nacional de Piura, Versión LXXX – 2022, cuyos Ingresos Netos ascienden a S/. 85, 064.00 y sus Egresos a S/. 84, 064.00; quedando un saldo a favor de S/. 1, 000.00, los mismos que forman parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- AUTORIZAR, a la Unidad de Contabilidad y Unidad de Tesorería para que, en coordinación con la Unidad de Recursos Humanos, ejecuten el presupuesto aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO 4º.- CARGAR, el egreso que ocasione la presente Resolución a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTÍNEZ, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura.

(Fdo.) Mg. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO, Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

Anexa: Proyecto del Programa de Actualización para Titulación en Educación PATED de la Facultad de Ciencias Sociales y Educación la Universidad Nacional de Piura, Versión LXXX – 2022.

c.c: RECTOR, VR.ACAD., DGA, OCAJ , UC, UT, OPP, FCCSSE,URH, PATED, ARCHIVO (2)
12 copias/PCCB



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Dr. Edwin Omar Vences Martínez
RECTOR (e)



Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo
SECRETARIA GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y EDUCACIÓN
PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN PARA TITULACIÓN EN EDUCACIÓN



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

Piura, 27 de setiembre de 2021

OFICIO N° 001-PATED LXXX-PIURA-FCCSSE-2021

Magíster

MARGARITA TÁVARA ALVARADO

Decana (e) de la Facultad de Ciencias Sociales y Educación-UNP

Presente

ASUNTO : ALCANZAMOS PROYECTO Y CONVOCATORIA DEL PATED, VERSIÓN LXXX,
SEDE PIURA

Ref. : Resolución Decanal N° 042-2021-D-FCCSSE-UNP

Es grato dirigimos a usted para saludarla cordialmente, y manifestarle que debido a la demanda de bachilleres, egresados de la Facultad de Ciencias Sociales y Educación, quienes solicitan la apertura de una nueva versión del Programa de Actualización para la Titulación Profesional en Educación en la sede Piura, el Comité de Gestión ha elaborado el Proyecto de Convocatoria de la versión LXXX, la misma que se desarrollará los sábados y domingos por un período de 20 semanas consecutivas, entre los meses de octubre 2021 y febrero de 2022. Por tal motivo, le solicitamos gestione ante el Consejo de Facultad, la aprobación de la convocatoria antes mencionada y así dar inicio al proceso de inscripción de postulantes; para tal efecto, alcanzamos el Proyecto respectivo.

Cabe señalar que las actividades se realizarán de manera síncrona mediante la video conferencia usando plataforma Google Meet y sesiones asíncronas utilizando el aula virtual Google Classroom, en atención a las disposiciones internas de la institución en el marco de una situación de emergencia sanitaria.

Sin otro particular, quedamos de usted.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y EDUCACIÓN
PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN PARA TITULACIÓN EN EDUCACIÓN

Dr. Manuel Eduardo Saavedra Niñez
Dr. Manuel Eduardo Saavedra Niñez
COORDINADOR GENERAL

Versión LXXX



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y EDUCACIÓN
PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN PARA TITULACIÓN EN EDUCACIÓN

Mgr. Héctor Castro Mondragón
Mgr. Héctor Castro Mondragón
COORDINADOR ACADÉMICO

Versión LXXX



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y EDUCACIÓN
PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN PARA TITULACIÓN EN EDUCACIÓN

Mgr. Betty Mendoza de Lama
Mgr. Betty Mendoza de Lama
COORDINADORA ADMINISTRATIVA

Versión LXXX



PROYECTO
CONVOCATORIA PATED VERSIÓN LXXX
SEDE PIURA

1. DESCRIPCIÓN Y FUNDAMENTACIÓN

El Programa de Actualización para Titulación en Educación, en su afán de servir al profesorado de la región norte del Perú y considerando que su formación inicial y continua es función esencial de la Facultad de Ciencias Sociales y Educación; convoca a la LXXX versión en la sede Piura. La decisión se toma, considerando que es parte de nuestra misión institucional atender a la mejora cualitativa de los actuales y futuros profesionales de Educación de la región.

El Programa de Actualización para Titulación en Educación (PATED) tiene como objetivo atender las necesidades formativas de los Bachilleres en Educación egresados de nuestra Facultad (ingresados antes del 9 de julio de 2014), en la perspectiva de lograr su Licenciatura en Educación.

La presente convocatoria ayudará a fortalecer la presencia e imagen de nuestra casa superior de estudios en la sociedad y en la comunidad docente; además contribuirá para que los docentes universitarios desarrollen experiencias aplicativas y de investigación con profesionales de otras realidades.

2. BASE LEGAL

- a) Ley Universitaria N°30220
- b) Resolución del Consejo Directivo N°009-2015 SUNEDU/CD que regula el Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos
- c) Oficio Circular N°015-2016-SUNEDU-15 que los ingresantes bajo el marco de la Ley N° 23733 podrán acceder a los PATPRO
- d) Oficio N°706-DGAMD-UNP-2017, Gerencia General de la UNP, sobre reinicio de los PATPRO en UNP
- e) Directiva N°002-2009-UNP, Directiva para la ejecución de otras retribuciones y complementos en efectivo a favor del personal activo de la UNP.
- f) Que, con Oficio N° 824-VR.ACAD-UNP de fecha 03/09/2021, el Vicerrectorado Académico alcanza el Oficio Múltiple N° 017-2021-SUNEDU-02-15, manifestando que en ese contexto, y, en virtud al principio de interés superior del estudiante², informan que, a partir de la fecha de emisión del presente documento, excepcionalmente, se procederá con la inscripción de los títulos



profesionales a aquellos egresados que iniciaron estudios antes de la entrada en vigencia de la Ley Universitaria, a través de modalidades distintas a las establecidas en el artículo 45.2 de la Ley Universitaria hasta el 31 de diciembre de 2022. Para tal efecto, las universidades deberán consignar en el campo 29 del padrón de registro³ la fecha en que la respectiva modalidad se prestó. En ese contexto, la nueva fecha de corte involucrará que el 31 de diciembre de 2022 pueda ser considerado como la fecha máxima para la prestación de otras modalidades distintas a las previstas en el numeral 45.2 del artículo 45 de la Ley Universitaria para el caso de alumnos que iniciaron estudios antes de la Ley Universitaria, ello sin perjuicio de que la resolución de consejo universitario que otorga el respectivo título profesional sea emitida con posterioridad a dicha fecha.

3. FINALIDAD

Conceder a los Bachilleres de la Facultad de Ciencias Sociales y Educación de la Universidad Nacional de Piura la oportunidad para optar el Título Profesional de Licenciados en Educación en concordancia con la Ley Universitaria N°30220.

4. OBJETIVOS

Objetivo general

Promover la actualización de conocimientos y el desarrollo de capacidades docentes en los bachilleres de la Facultad de Ciencias Sociales y Educación de la UNP, en la perspectiva que logren el perfil de egreso para obtener su título profesional de Licenciados en Educación, en sus respectivas especialidades.

Objetivos específicos

- a) Ofrecer a los bachilleres de la Facultad de Ciencias Sociales y Educación, la alternativa de actualizar sus conocimientos teórico-prácticos en disciplinas clave de las Ciencias de la Educación.
- b) Fortalecer la capacidad investigativa en la búsqueda de soluciones a la problemática educativa de su contexto inmediato.
- c) Fomentar una educación integral e inclusiva promoviendo la práctica deontológica de su profesión.
- d) Posesionar a la Facultad de Ciencias Sociales y Educación en el contexto de la educación regional y nacional.

5. USUARIOS

Bachilleres Egresados de la Facultad de Ciencias Sociales y Educación de la Universidad Nacional de Piura, en las especialidades reconocidas por la UNP y la SUNEDU.



6. REQUISITOS

Los aspirantes interesados en participar en el Programa de Actualización para la Titulación Profesional en Educación deben cumplir los siguientes requisitos y presentarlo en formato digital:

- a) Solicitud de admisión dirigida al Decano (a) de la Facultad de Ciencias Sociales y Educación.
- b) Grado Académico de Bachiller.
- c) Constancia de Promedio Ponderado.
- d) Documento Nacional de Identidad (DNI)
- e) Voucher de pago correspondiente
- f) Cuatro fotografías tamaño carné a color

7. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

- a) Inscripción : Del 27 de setiembre al 02 de octubre de 2021
- b) Examen de Admisión: 03 de octubre de 2021
- c) Matrícula : Del 04 al 08 de octubre de 2021
- d) Inicio de clases : sábado 09 de octubre de 2021
- e) Término de clases : 12 de febrero de 2022
- f) Duración : 20 semanas
- g) Horario : Sábado: De 8:00 a 13:00 horas
De 14:00 a 19:00 horas
Domingo: De 8:00 a 13:00 horas
- h) Especialidades : Educación Inicial, Educación Primaria, Lengua y Literatura e Historia y Geografía y otras contempladas en la Resolución 006-AU-2008 del 15 de julio de 2008.

8. PROGRAMACIÓN ACADÉMICA

La programación académica se establece de conformidad con el Estatuto y Reglamento General de la Universidad Nacional de Piura, el Reglamento General de los Programas de Actualización para obtención del Título Profesional- PATPROs en la Universidad Nacional de Piura, y tomando en cuenta las exigencias de la SUNEDU.

Las actividades se realizarán de manera virtual, en sesión síncrona (a través de la videoconferencia en la plataforma Meet) y sesión asíncrona (en plataforma Classroom), y otros medios, de acuerdo a la conectividad del participante, según las disposiciones internas de la universidad.

El programa toma en cuenta el grado de conectividad del bachiller en educación, para diversificar las modalidades sincrónicas y asincrónicas, pudiéndose emplear redes sociales en la medida que corresponda.



En consecuencia, se presenta el siguiente Plan de Estudios.

**Año Académico 2021-2
(Semestre II)**

Código	Grupo	Nombre del curso	Créd	Total Horas	Horas Semana
ED 1419	01	Investigación Educativa	04	48	05
ED 1418	02	Gestión y Planificación Educativa	04	48	05
ED 1417	03	Innovaciones Pedagógicas	04	48	05
CS 1402	04	Problemas de Aprendizaje y Conducta	04	48	05
CS 1401	05	Interculturalidad y Educación	04	48	05
ED 1416	06	Comunicación: Comprensión y Producción de Textos	04	48	05

9. REQUISITOS DE APROBACIÓN

- Aprobación de la totalidad de cursos con promedio ponderado igual o superior a 11.
- Presentación, sustentación y aprobación de un trabajo de investigación sobre una de las líneas establecidas en la Universidad Nacional de Piura.

Inversión

El participante realizará los pagos por los siguientes conceptos:

• Examen de admisión	S/.	51.40
• Matrícula	S/.	101.80
• Pensión de enseñanza (5 cuotas de 820.00) S/.		<u>4 100.00</u>
Total	S/.	4, 253.20

11. PRESUPUESTO

Ingresos

Rubros	Cantidad	P. Unitario	Total	Partida
Examen de admisión	40	51.40	2,056.00	1.3.2.3.1.9
Matrícula	40	101.80	4,072.00	1.3.3.3.1.4
Pensión de enseñanza	40	4100.00	164,000.00	1.3.3.3.1.5
Total	40	4,253.20	170,128.00	



EGRESOS

Rubros	Cantidad	Costo unitario	Nº veces (meses)	Total	Partida
GASTOS ADMINISTRATIVOS				<u>74,464.00</u>	
Planilla de Supervisión				<u>5,000.00</u>	2.1.1.5.2.9.9
Decano	1 superv.	1,000.00	5	5,000.00	
Planilla Comité de gestión				<u>20,500.00</u>	2.1.1.5.2.9.9
General	1 coord.	1,500.00	5	7,500.00	
Académico	1 coord.	1,300.00	5	6,500.00	
Administrativo	1 coord.	1,300.00	5	6,500.00	
Planilla Pers. Administrativo				<u>10,250.00</u>	2.1.1.1.2.9.9
Asistente Administrativo	1 pers.	700.00	5	3,500.00	
Apoyo Secretarial	1 pers.	500.00	5	2,500.00	
Apoyo logístico	1 pers.	500.00	5	2,500.00	
Apoyo técnico	1 pers.	350.00	5	1,750.00	
Planilla de Docentes (48 horas c/u a s/. 85.00 hora)	6 doc.	4,080.00	1	<u>24,480.00</u>	2.1.1.5.2.9.9
Bienes				<u>11,234.00</u>	
Bienes de cómputo y periféricos: Compra de bienes para el PATED.					
Impresora multifuncional	3 equipos	2,000.00	1	6,000.00	2.6.3.2.3.1
Cañón	1 equipo	3,234.00	1	3,234.00	
Multimedia	40 unid.	50.00	1	2,000.00	
Memoria USB					
Servicios:				<u>3,000.00</u>	
Otros servicios de terceros					
Impresiones (registros, actas, constancias)	40 unid.	50.00	1	2,000.00	2.3.2.2.4.4
Folder fin del programa (incluye certificados, constancias, cd)	40 unid.	25.00	1	1,000.00	
GASTOS OPERATIVOS				<u>9,600.00</u>	
Material de enseñanza, reproducción de material de difusión, reproducción de Dossier, espiralados y otros.	40 doss.	40.00	6	<u>9,600.00</u>	2.3.1.9.1.2.
TOTAL EGRESOS S/.				<u>84,064.00</u>	

Administración Central UNP (40% de **170,128.00**) = 68,051.20
 Facultad de CCSS y Educación (10% de **170,128.00**) = 17,012.80
 Total (50% de **170,128.00**) = **85,064.00**

Total ingresos netos	Total ingresos menos 50%
s/. 170,128.00	s/. 85,064.00



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y EDUCACIÓN
PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN PARA TITULACIÓN EN EDUCACIÓN



RESUMEN ECONÓMICO

Concepto	Monlo
Ingresos (descontado el 50%)	85,064.00
Egresos	84,064.00
Saldo a favor	1,000.00

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y EDUCACIÓN
PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN PARA TITULACIÓN EN EDUCACIÓN

Dr. Manuel Eduardo Saavedra Niñez
COORDINADOR GENERAL
Versión LXXX



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y EDUCACIÓN
PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN PARA TITULACIÓN EN EDUCACIÓN

Mgr. Héctor Castro Mondragón
COORDINADOR ACADÉMICO
Versión LXXX



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y EDUCACIÓN
PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN PARA TITULACIÓN EN EDUCACIÓN

Mgr. Betty Mendoza de Lama
COORDINADORA ADMINISTRATIVA
Versión LXXX